



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00473978- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Valeria Sueldo, Secretaria de Extensión de esta Facultad, a fin de contratar a la Farm. Oller María Soledad - DNI 32.083.411, quien se desempeñó como docente del curso teórico-práctico de extensión: PARAFARMACIA Y BIENESTAR aprobado por RD-2026-246-UNC-DEC#FCQ, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que, de acuerdo a lo certificado por la Secretaria de Extensión de esta Facultad, a la fecha el servicio mencionado ha sido debidamente prestado;

Que la liquidación y el pago se tramitan por vía de excepción y sin que ello sienta precedente;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Farm. Oller María Soledad - DNI 32.083.411, quien se desempeñó como docente del curso teórico-práctico de extensión: PARAFARMACIA Y BIENESTAR aprobado por RD-2026-246-UNC-DEC#FCQ, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Artículo 2º: Autorizar el pago de los honorarios correspondientes, por un monto total de \$1.600.000,00 (pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100), a la Farm. Oller María Soledad - DNI 32.083.411.

Artículo 3º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos del curso de extensión PARAFARMACIA Y BIENESTAR aprobado por RD-2026-246-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

